

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**964** *Orden ECD/82/2013, de 23 de enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística.*

El Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre, establece el título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística y sus enseñanzas mínimas, de conformidad con el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, que define en el artículo 9 la estructura de los títulos de formación profesional y de los cursos de especialización, tomando como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en el artículo 6.4 que las Administraciones educativas establecerán el currículo de las distintas enseñanzas reguladas en dicha Ley, del que formarán parte los aspectos básicos señalados en apartados anteriores del propio artículo 6. Los centros docentes desarrollarán y completarán, en su caso, el currículo de las diferentes etapas y ciclos en uso de su autonomía, tal como se recoge en el capítulo II del título V de la citada Ley.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en el artículo 10.2 que las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, podrán ampliar los contenidos de los correspondientes títulos de formación profesional.

El Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre, en su disposición derogatoria única, deroga el Real Decreto 1264/1997, de 24 de julio, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Animación Sociocultural, y el Real Decreto 278/2003, de 7 de marzo, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Animación Turística, establecidos al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

De conformidad con lo anterior, y una vez que el Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre, ha fijado el perfil profesional del título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística, sus enseñanzas mínimas y aquellos otros aspectos de la ordenación académica que constituyen los aspectos básicos del currículo que aseguran una formación común y garantizan la validez de los títulos en todo el territorio nacional, procede ahora determinar, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la ampliación y contextualización de los contenidos de los módulos profesionales incluidos en el título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística, respetando el perfil profesional del mismo.

Las necesidades de un mercado de trabajo integrado en la Unión Europea requieren que las enseñanzas de formación profesional presten especial atención a los idiomas de los países miembros, incorporándolos en su oferta formativa. En este sentido, este ciclo formativo incorpora en el currículo formación en lengua inglesa, dando respuesta a lo dispuesto en el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional.

Asimismo, el currículo de este ciclo formativo se establece desde el respeto a la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros que impartan formación profesional, impulsando estos el trabajo en equipo del profesorado y el desarrollo de planes de formación, investigación e innovación en su ámbito docente y las actuaciones que favorezcan la mejora continua de los procesos formativos.

Por otra parte, los centros de formación profesional desarrollarán el currículo establecido en esta orden, teniendo en cuenta las características del alumnado, con especial atención a las necesidades de las personas con discapacidad.

Finalmente, cabe precisar que el currículo de este ciclo formativo integra los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos de las enseñanzas establecidas para lograr que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios del perfil profesional del técnico superior en Animación Sociocultural y Turística.

En el proceso de elaboración de esta orden ha emitido informe el Consejo Escolar del Estado.

Por todo lo anterior, en su virtud, dispongo:

## CAPÍTULO I

### Disposiciones generales

#### Artículo 1. *Objeto.*

Esta orden tiene por objeto determinar el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística establecido en el Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre.

#### Artículo 2. *Ámbito de aplicación.*

El currículo establecido en esta orden será de aplicación en el ámbito territorial de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

## CAPÍTULO II

### Currículo

#### Artículo 3. *Currículo.*

1. El currículo para las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo correspondiente al título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística, establecido en el Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre, queda determinado en los términos fijados en esta orden.

2. El perfil profesional del currículo, que viene expresado por la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, y las cualificaciones y las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, es el incluido en el título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística, referido en el apartado anterior.

3. Los objetivos generales del currículo del ciclo formativo, los objetivos de los módulos profesionales expresados en términos de resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación son los incluidos en el título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística, referido en el apartado 1 de este artículo.

4. Los contenidos de los módulos profesionales que conforman el presente currículo, adaptados a la realidad socioeconómica así como a las perspectivas de desarrollo económico y social del entorno, son los establecidos en el anexo I de esta orden.

#### Artículo 4. *Duración y secuenciación de los módulos profesionales.*

1. La duración total de las enseñanzas correspondientes a este ciclo formativo, incluido el módulo profesional de Formación en centros de trabajo, es de 2000 horas.

2. Los módulos profesionales de este ciclo formativo, cuando se oferten en régimen presencial, se organizarán en dos cursos académicos y se ajustarán a la secuenciación y distribución horaria semanal determinadas en el anexo II de esta orden.

3. El primer curso académico se desarrollará íntegramente en el centro educativo. Para poder cursar el segundo curso, será necesario haber superado los módulos profesionales que supongan en su conjunto, al menos, el ochenta por ciento de las horas del primer curso y, en cualquier caso, todos los módulos profesionales soporte incluidos en el mismo, señalados como tales en el anexo II.

4. Se garantizará el derecho de matriculación de quienes hayan superado algún módulo profesional en otra Comunidad Autónoma en los términos establecidos en el artículo 48.3 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

5. Con carácter general, durante el tercer trimestre del segundo curso, y una vez alcanzada la evaluación positiva en todos los módulos profesionales realizados en el centro educativo, se desarrollará el módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

6. Excepcionalmente, y con el fin de facilitar la adaptación del número de personas matriculadas a la disponibilidad de puestos formativos en las empresas, aproximadamente la mitad del alumnado de segundo curso podrá desarrollar dicho módulo profesional de Formación en centros de trabajo durante el segundo trimestre del segundo curso, siempre y cuando hayan superado positivamente todos los módulos profesionales del primer curso académico.

7. Sin perjuicio de lo anterior, y como consecuencia de la temporalidad de ciertas actividades económicas que puede impedir que el desarrollo del módulo profesional de Formación en centros de trabajo pueda ajustarse a los supuestos anteriores, este se podrá organizar en otros periodos coincidentes con el desarrollo de la actividad económica propia del perfil profesional del título.

8. En cualquier caso, la evaluación del módulo profesional de Formación en centros de trabajo quedará condicionada a la evaluación positiva del resto de los módulos profesionales del ciclo formativo.

#### Artículo 5. *Módulo profesional de proyecto.*

1. El módulo profesional de proyecto tiene un carácter interdisciplinar e incorpora las variables tecnológicas y organizativas relacionadas con los aspectos esenciales de la competencia profesional del título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística.

2. Con carácter general este módulo será impartido por el profesorado que ejerce la tutoría de formación en centros de trabajo.

3. El módulo profesional de proyecto se desarrollará durante el último periodo del ciclo formativo, compaginando la tutoría individual y la colectiva, de forma que, al menos, el 50% de la duración total se lleve a cabo de forma presencial y se complete con la tutoría a distancia en la que se emplearán las tecnologías de la información y la comunicación.

4. En todo caso, y antes del inicio del módulo profesional de Formación en centros de trabajo, el profesorado responsable deberá anticipar las actividades de enseñanza y aprendizaje que faciliten el desarrollo del módulo profesional de proyecto.

5. La evaluación de este módulo profesional quedará condicionada a la evaluación positiva del resto de los módulos profesionales del ciclo formativo, incluido el de Formación en centros de trabajo.

#### Artículo 6. *Enseñanza bilingüe.*

1. El currículo de este ciclo formativo incorpora la lengua inglesa de forma integrada al menos en dos módulos profesionales de entre los que componen la totalidad del ciclo formativo. Estos módulos se impartirán por el profesorado con atribución docente en los mismos y que, además, posea la habilitación lingüística correspondiente al nivel B2 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas.

2. Al objeto de garantizar que la enseñanza bilingüe se imparta en los dos cursos académicos del ciclo formativo de forma continuada, se elegirán módulos profesionales de ambos cursos.

3. Los módulos susceptibles de ser impartidos en lengua inglesa son los señalados el anexo III.

4. Como consecuencia de la mayor complejidad que supone la transmisión y recepción de enseñanzas en una lengua diferente a la materna, los módulos profesionales impartidos en lengua inglesa incrementarán su carga horaria lectiva, en tres horas semanales para el conjunto de los módulos que se impartan en el primer año y dos horas para los que se desarrollen durante el segundo curso. Además, el profesorado que imparta dichos módulos profesionales tendrá asignadas, en su horario individual, al menos tres horas semanales para su preparación. Estas horas tendrán el mismo carácter que las horas lectivas.

5. Con carácter excepcional y de forma transitoria hasta el año 2020, cuando el profesorado con atribución docente no cuente con el nivel de inglés exigido en estos módulos profesionales, compartirá un total de tres horas semanales para el conjunto de los módulos que se impartan en el primer año y dos horas para los que se desarrollen durante el segundo curso con un profesor o una profesora de la especialidad de inglés. En este supuesto, la programación de dichos módulos incluirán, al menos, una unidad de trabajo o didáctica que se desarrollará exclusivamente en lengua inglesa y el resto de unidades didácticas incorporarán actividades de enseñanza aprendizaje impartidas exclusivamente en inglés en ese tiempo asignado.

6. Con carácter excepcional, y para quienes lo soliciten, en el caso de alumnos o de alumnas con discapacidad que puedan presentar dificultades en su expresión oral (parálisis cerebral, sordera...) se establecerán medidas de flexibilización y/o alternativas en el requisito de impartición de módulos en lengua inglesa, de forma que puedan cursar todas las enseñanzas de los módulos profesionales en su lengua materna.

#### Artículo 7. *Espacios y equipamientos.*

Los espacios y equipamientos que deben reunir los centros de formación profesional, para permitir el desarrollo de las actividades de enseñanza, son los establecidos en el anexo IV de esta orden y deberán cumplir lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre, así como la normativa sobre igualdad de oportunidades, diseño para todos y accesibilidad universal, prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en el puesto de trabajo.

#### Artículo 8. *Titulaciones y acreditación de requisitos del profesorado.*

1. Las especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas establecidas para el título referido en el artículo 1 de esta orden, así como las titulaciones equivalentes a efectos de docencia, son las recogidas, respectivamente, en los anexos III.A y III.B del Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística.

2. Con objeto de garantizar el cumplimiento del artículo 12.6 del Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística, para la impartición de los módulos profesionales que lo conforman, se deberá acreditar que se cumple con todos los requisitos establecidos en el citado artículo, aportando la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del título académico oficial exigido, de conformidad a las titulaciones incluidas en el anexo III.C del Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre, citado. Cuando la titulación presentada esté vinculada con el módulo profesional que se desea impartir, se considerará que engloba en sí misma los objetivos de dicho módulo. En caso contrario, además de la titulación, se aportarán los documentos indicados en el apartado b) o c).

b) En el caso de que se desee justificar que las enseñanzas conducentes a la titulación aportada engloban los objetivos de los módulos profesionales que se pretende impartir:

- Certificación académica personal de los estudios realizados, original o fotocopia compulsada, expedida por un centro oficial, en la que consten las enseñanzas cursadas detallando las asignaturas.

- Programas de los estudios aportados y cursados por la persona interesada, original o fotocopia compulsada de los mismos, sellados por la propia Universidad o Centro docente oficial o autorizado correspondiente.

c) En el caso de que se desee justificar mediante la experiencia laboral que, al menos durante tres años, ha desarrollado su actividad en el sector vinculado a la familia profesional, su duración se acreditará mediante el documento oficial justificativo correspondiente, al que se le añadirá:

- Certificación de la empresa u organismo empleador en la que conste específicamente la actividad desarrollada por la persona interesada. Esta actividad ha de estar relacionada implícitamente con los resultados de aprendizaje del módulo profesional que se pretende impartir.

- En el caso de quienes trabajan por cuenta propia, declaración de la persona interesada de las actividades más representativas relacionadas con los resultados de aprendizaje.

### CAPÍTULO III

#### Adaptaciones del currículo

##### Artículo 9. *Adaptación al entorno socio-productivo.*

1. El currículo del ciclo formativo regulado en esta orden se establece teniendo en cuenta la realidad socioeconómica y las características geográficas, socio-productivas y laborales propias del entorno de implantación del título.

2. Los centros de formación profesional dispondrán de la necesaria autonomía pedagógica, organizativa y de gestión económica para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional.

3. Los centros autorizados para impartir este ciclo formativo concretarán y desarrollarán las medidas organizativas y curriculares que resulten más adecuadas a las características de su alumnado y de su entorno productivo, de manera flexible y en uso de su autonomía pedagógica, en el marco general del proyecto educativo, en los términos establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.

4. El currículo del ciclo formativo regulado en esta orden se desarrollará en las programaciones didácticas o desarrollo curricular, potenciando o creando la cultura de prevención de riesgos laborales en los espacios donde se impartan los diferentes módulos profesionales, así como promoviendo una cultura de respeto ambiental, la excelencia en el trabajo, el cumplimiento de normas de calidad, la creatividad, la innovación, la igualdad de géneros y el respeto a la igualdad de oportunidades, el diseño para todos y la accesibilidad universal, especialmente en relación con las personas con discapacidad.

##### Artículo 10. *Adaptación al entorno educativo.*

1. Los centros de formación profesional gestionados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte desarrollarán el currículo establecido en esta orden, teniendo en cuenta las características del alumnado y del entorno, atendiendo especialmente a las personas con discapacidad, en condiciones de accesibilidad y con los recursos de apoyo necesarios para garantizar que este alumnado pueda cursar estas enseñanzas en las mismas condiciones que el resto.

2. Asimismo, las enseñanzas de este ciclo se impartirán con una metodología flexible y abierta, basada en el autoaprendizaje y adaptada a las condiciones, capacidades y necesidades personales del alumnado, de forma que permitan la conciliación del aprendizaje con otras actividades y responsabilidades.

## CAPÍTULO IV

### Otras ofertas y modalidad de estas enseñanzas

#### Artículo 11. *Oferta a distancia.*

1. Los módulos profesionales ofertados a distancia, cuando por sus características lo requieran, asegurarán al alumnado la consecución de todos los objetivos expresados en resultados de aprendizaje, mediante actividades presenciales.

2. Las Direcciones Provinciales y las Consejerías de Educación adoptarán las medidas necesarias y dictarán las instrucciones precisas a los centros que estén autorizados para impartir este ciclo formativo en régimen presencial, para la puesta en marcha y funcionamiento de la oferta del mismo a distancia.

3. Los centros autorizados para impartir enseñanzas de formación profesional a distancia contarán con materiales curriculares adecuados que se adaptarán a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

#### Artículo 12. *Oferta combinada.*

Con el objeto de responder a las necesidades e intereses personales y dar la posibilidad de compatibilizar la formación con la actividad laboral, con otras actividades o situaciones, la oferta de estas enseñanzas para las personas adultas y jóvenes en circunstancias especiales podrá ser combinada entre regímenes de enseñanza presencial y a distancia simultáneamente, siempre y cuando no se cursen los mismos módulos en las dos modalidades al mismo tiempo.

#### Artículo 13. *Oferta para personas adultas.*

1. Los módulos profesionales de este ciclo formativo asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales podrán ser objeto de una oferta modular destinada a las personas adultas.

2. Esta formación se desarrollará con una metodología abierta y flexible, adaptada a las condiciones, capacidades y necesidades personales que les permita la conciliación del aprendizaje con otras actividades y responsabilidades, cumpliendo lo previsto en el capítulo I del título IV del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. Además, dicha formación será capitalizable para conseguir un título de formación profesional, para cuya obtención será necesario acreditar los requisitos de acceso establecidos.

3. Con el fin de conciliar el aprendizaje con otras actividades y responsabilidades, las Direcciones Provinciales y las Consejerías de Educación podrán establecer medidas específicas para cumplir lo dispuesto en el artículo 41 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo y posibilitar una oferta presencial y a distancia de forma simultánea.

4. Con el fin de promover la formación a lo largo de la vida, la Dirección General de Formación Profesional del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte podrá autorizar a las Direcciones Provinciales y a las Consejerías de Educación la impartición, en los centros de su competencia, de módulos profesionales organizados en unidades formativas de menor duración. En este caso, cada resultado de aprendizaje, con sus criterios de evaluación y su correspondiente bloque de contenidos, será la unidad mínima e indivisible de partición.

Disposición adicional primera. *Autorización para impartir estas enseñanzas.*

Las Direcciones Provinciales y las Consejerías de Educación tramitarán ante la Dirección General de Formación Profesional la autorización para poder impartir las enseñanzas de este ciclo formativo, de forma completa o parcial, en régimen presencial y a distancia, de los centros que lo soliciten y cumplan los requisitos exigidos conforme a la legislación vigente.

Disposición adicional segunda. *Implantación de estas enseñanzas.*

1. En el curso 2014-2015 se implantará el primer curso del ciclo formativo al que hace referencia el artículo 1 de la presente orden y dejarán de impartirse las enseñanzas de primer curso amparadas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, correspondientes a los títulos de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Técnico Superior en Animación Turística.

2. En el curso 2015-2016 se implantará el segundo curso del ciclo formativo al que hace referencia el artículo 1 de la presente orden y dejarán de impartirse las enseñanzas de segundo curso amparadas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, correspondientes a los títulos de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Técnico Superior en Animación Turística.

Disposición adicional tercera. *Habilitación lingüística del profesorado de enseñanza bilingüe.*

El profesorado que vaya a impartir docencia en lengua inglesa deberá estar en posesión, antes de la fecha de inicio de cada curso académico, de la habilitación lingüística correspondiente, a cuyo efecto el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte llevará a cabo un procedimiento de habilitación antes del comienzo de cada curso.

Disposición adicional cuarta. *Formación del profesorado de enseñanza bilingüe.*

Las Direcciones Provinciales y las Consejerías de Educación programarán cursos y actividades de formación en lengua inglesa destinados a todo el profesorado de formación profesional que vaya a impartir docencia en módulos profesionales susceptibles de ser impartidos en lengua inglesa, quienes tendrán la obligación de asistir a los mismos hasta que consigan la habilitación requerida. Estas medidas serán aplicables, al menos, hasta el año 2020.

La formación que se oferte será de tres tipos:

a) Formación intensiva, mediante un curso realizado, preferentemente en la modalidad presencial, durante el mes de septiembre.

b) Formación de larga duración a lo largo del año escolar, mediante un curso que combine la forma presencial y en línea, que se realizará fuera del horario de obligada permanencia en el centro formativo. Durante el periodo de realización del módulo profesional de Formación en centros de trabajo, este curso se intensificará y se realizará, en lo posible, dentro del horario de obligada permanencia en el centro.

c) Formación en país anglófono, mediante cursos, que a ser posible incluirán visitas culturales y a instituciones y asistencia a conferencias, y que se realizará al final del curso una vez finalizadas las actividades escolares en los centros formativos.

Disposición transitoria única. *Sustitución de títulos relacionados con estas enseñanzas.*

1. El alumnado que, al finalizar el curso escolar 2013-2014, cumpla las condiciones requeridas para cursar el segundo curso de los títulos de Técnico Superior en Animación Sociocultural o de Técnico Superior en Animación Turística, amparados por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y que no haya superado alguno de los módulos profesionales del primer curso de los

mencionados títulos, contará con dos convocatorias en cada uno de los dos años sucesivos para poder superar dichos módulos profesionales. Transcurrido dicho periodo, en el curso escolar 2016-2017, se le aplicarán las convalidaciones, para los módulos superados, establecidas en el artículo 15.1 del Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística, regulado por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

2. Al alumnado que, al finalizar el curso escolar 2013-2014, no cumpla las condiciones requeridas para cursar el segundo curso de los títulos de Técnico Superior en Animación Sociocultural o de Técnico Superior en Animación Turística, amparados por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, se le aplicarán las convalidaciones establecidas en el artículo 15.1 del Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística, regulado por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

3. El alumnado que, al finalizar el curso escolar 2014-2015, no cumpla las condiciones requeridas para obtener los títulos de Técnico Superior en Animación Sociocultural o de Técnico Superior en Animación Turística, amparados por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, contará con dos convocatorias en cada uno de los dos años sucesivos para poder superar dichos módulos profesionales, a excepción del módulo de Formación en centro de trabajo para el que se dispondrá de un curso escolar suplementario. Al alumnado que transcurrido dicho periodo no hubiera obtenido el título se le aplicarán las convalidaciones, para los módulos superados, establecidas en el artículo 15.1 del Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística, regulado por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Disposición final primera. *Aplicación de la orden.*

Se autoriza a la Dirección General de Formación Profesional, en el ámbito de sus competencias, para adoptar las medidas y dictar las instrucciones necesarias para la aplicación de lo dispuesto en esta orden.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

Esta orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de enero de 2013.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert Ortega.

## ANEXO I

### Módulos Profesionales

1. Módulo Profesional: Primeros auxilios.

Código: 0020

Contenidos:

- a) Valoración inicial de la asistencia en urgencia:

Sistemas de emergencias médicas.

Objetivos y límites de los primeros auxilios.

Marco legal, responsabilidad y ética profesional.

Tipos de accidentes y sus consecuencias.

Signos de compromiso vital en poblaciones adulta, infantil y lactante:

- Parada cardiorespiratoria.
- Trastornos del ritmo cardíaco.

Métodos y materiales de protección de la zona.  
Medidas de seguridad y autoprotección personal.  
Botiquín de primeros auxilios:

- Clasificación de material: materiales básicos y complementos útiles.
- Características de uso.
- Sistemas de almacenaje.
- Mantenimiento y revisión.

Prioridades de actuación en múltiples víctimas:

- El triaje simple. Métodos de triaje simple.
- Valoración por criterios de gravedad.

Signos y síntomas de urgencia:

- Valoración del nivel de consciencia.
- Toma de constantes vitales: pulso y respiración.

Exploración básica ante una urgencia:

- Protocolos de exploración.
- Métodos de identificación de alteraciones.
- Signos y síntomas.

Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.  
Protocolo de transmisión de la información.  
Valoración de la actuación con seguridad y con confianza en sí mismo.

b) Aplicación de técnicas de soporte vital:

Objetivo y prioridades del soporte vital básico.  
Control de la permeabilidad de las vías aéreas:

- Técnicas de apertura de la vía aérea.
- Técnicas de limpieza y desobstrucción de la vía aérea.

Resucitación cardiopulmonar básica:

- Respiración boca-boca.
- Respiración boca-nariz.
- Masaje cardíaco externo.

Desfibrilación externa semiautomática (DEA):

- Funcionamiento y mantenimiento del desfibrilador externo semiautomático.
- Protocolo de utilización.
- Recogida de datos de un desfibrilador externo semiautomático.

Valoración del accidentado.

Atención inicial en lesiones por agentes físicos:

- Traumatismos: fracturas, luxaciones y otras lesiones traumáticas; cuerpos extraños en ojo, oído y nariz; heridas y hemorragias. Atragantamiento.
- Calor o frío: quemaduras, golpe de calor, hipertermia, hipotermia y congelación.
- Electricidad: protocolos de actuación en electrocución.
- Radiaciones.

Atención inicial en lesiones por agentes químicos y biológicos:

- Tipos de agentes químicos y medicamentos.
- Vías de entrada y lesiones.
- Actuaciones según tóxico y vía de entrada.
- Mordeduras y picaduras.
- Shock anafiláctico.

Atención inicial en patología orgánica de urgencia:

- Protocolos de actuación en trastornos cardiovasculares de urgencia: cardiopatía isquémica e insuficiencia cardiaca.
- Protocolos de actuación en trastornos respiratorios: insuficiencia respiratoria y asma bronquial.
- Protocolos de actuación en alteraciones neurológicas: accidente vascular cerebral, convulsiones en niños y adultos.

Actuación inicial en el parto inminente.

Actuación limitada al marco de sus competencias.

Aplicación de normas y protocolos de seguridad y de autoprotección personal.

c) Aplicación de procedimientos de inmovilización y movilización:

Protocolo de manejo de víctimas.

Evaluación de la necesidad de traslado:

- Situación en la zona.
- Identificación de riesgos.
- Indicaciones y contraindicaciones del traslado.

Posiciones de seguridad y espera.

Técnicas de inmovilización:

- Fundamentos de actuación ante fracturas.
- Indicaciones de la inmovilización.
- Técnicas generales de inmovilización.

Técnicas de movilización:

- Indicaciones de la movilización en situación de riesgo.
- Técnicas de movilización simple.

Confección de camillas y materiales de inmovilización.

Protocolo de seguridad y autoprotección personal.

d) Aplicación de técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol:

Estrategias básicas de comunicación:

- Elementos de la comunicación.
- Tipos de comunicación.
- Dificultades de la comunicación.
- Técnicas básicas de comunicación en situaciones de estrés.
- Comunicación con el accidentado.
- Comunicación con familiares.

Valoración del papel del primer interviniente:

- Reacciones al estrés.
- Técnicas básicas de ayuda psicológica al interviniente.

Técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal: habilidades básicas que mejoran la comunicación.

Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia.  
Mecanismos y técnicas de apoyo psicológico.

## 2. Módulo Profesional: Inglés.

Código: 0179

Contenidos:

### a) Análisis de mensajes orales:

Obtención de información global y específica de conferencias y discursos sobre temas concretos y con cierta abstracción.

Estrategias para comprender e inferir significados no explícitos: ideas principales. Claves contextuales en textos orales sobre temas diversos o para comprobar la comprensión.

Comprensión global de un mensaje, sin necesidad de entender todos y cada uno de los elementos del mismo.

Comprensión de mensajes profesionales y cotidianos:

Mensajes directos, telefónicos, radiofónicos y grabados.

Terminología específica de la actividad profesional.

Ideas principales y secundarias. Identificación del propósito comunicativo de los elementos del discurso oral.

Recursos gramaticales: tiempos verbales, preposiciones, phrasal verbs, locuciones, expresión de la condición y duda, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto, verbos preposicionales y verbos modales, entre otros.

Otros recursos lingüísticos: gustos y preferencias, sugerencias, argumentaciones, instrucciones, acuerdos y desacuerdos, hipótesis y especulaciones, opiniones y consejos y persuasión y advertencia.

Diferentes acentos de lengua oral.

Identificación de registros con mayor o menor grado de formalidad en función de la intención comunicativa y del contexto de comunicación.

Utilización de estrategias para comprender e inferir significados por el contexto de palabras, expresiones desconocidas e información implícita en textos orales sobre temas profesionales.

### b) Interpretación de mensajes escritos:

Predicción de información a partir de elementos textuales y no textuales en textos escritos sobre temas diversos.

Recursos digitales, informáticos y bibliográficos, para solucionar problemas de comprensión o para buscar información, ideas y opiniones necesarias para la realización de una tarea.

Comprensión de mensajes, textos, artículos básicos profesionales y cotidianos:

Soportes telemáticos: fax, e-mail, burofax.

Terminología específica de la actividad profesional. «False friends».

Análisis de los errores más frecuentes. Sinónimos y antónimos, adjetivos descriptivos.

Ideas principales e ideas secundarias. Identificación del propósito comunicativo de los elementos textuales y de la forma de organizar la información, distinguiendo las partes del texto.

Recursos gramaticales: tiempos verbales, preposiciones, verbos, preposicionales, phrasal verbs, I wish + pasado simple o perfecto, I wish + would, If Orly, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto, verbos modales,

verbos seguidos de infinitivo o formas en «-ing», usos de las formas en «-ing» después de ciertos verbos, preposiciones y con función de sujeto y participios en «-ing» o en «-ed», entre otros.

Relaciones lógicas: oposición, concesión, comparación, condición, causa, finalidad y resultado.

Relaciones temporales: anterioridad, posterioridad y simultaneidad.

Comprensión de sentidos implícitos, posturas o puntos de vista en artículos e informes referidos a temas profesionales concretos o de actualidad.

Estrategias de lectura según el género textual, el contexto de comunicación y la finalidad que se persiga.

c) Producción de mensajes orales:

Mensajes orales:

Registros utilizados en la emisión de mensajes orales según el grado de formalidad.

Terminología específica de la actividad profesional. «False friends».

Expresiones de uso frecuente e idiomáticas en el ámbito profesional. Fórmulas básicas de interacción socio-profesional en el ámbito internacional.

Recursos gramaticales: tiempos verbales, preposiciones, phrasal verbs, locuciones, expresión de la condición y de la duda, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto y verbos modales, entre otros.

Otros recursos lingüísticos: gustos y preferencias, sugerencias, argumentaciones, instrucciones, acuerdos y desacuerdos, hipótesis y especulaciones, opiniones y consejos, persuasión y advertencia.

Fonética. Sonidos y fonemas vocálicos y sus combinaciones, y sonidos y fonemas consonánticos y sus agrupaciones.

Marcadores lingüísticos de relaciones sociales, normas de cortesía y diferencias de registro.

Mantenimiento y seguimiento del discurso oral:

Conversaciones informales improvisadas sobre temas cotidianos y de su ámbito profesional. Participación. Opiniones personales. Intercambio de información de interés personal.

Recursos utilizados en la planificación del mensaje oral para facilitar la comunicación. Secuenciación. Uso de circunloquios y paráfrasis para suplir carencias lingüísticas y mecanismos para dar coherencia y cohesión al discurso.

Discurso oral y medios para expresar lo que se quiere comunicar. Adaptación a la situación y al receptor, adoptando un registro adecuado.

Estrategias para participar y mantener la interacción y para negociar significados: elementos paratextuales, aclarar opiniones, resumir, preguntar o repetir con otras palabras parte de lo dicho para confirmar la comprensión mutua.

Toma, mantenimiento y cesión del turno de palabra.

Apoyo, demostración de entendimiento y petición de aclaración, entre otros.

Entonación como recurso de cohesión del texto oral: uso de los patrones de entonación.

d) Emisión de textos escritos:

Composición de una variedad de textos de cierta complejidad. Planificación y revisión. Uso de mecanismos de organización, articulación y cohesión del texto.

Expresión y cumplimentación de mensajes y textos profesionales y cotidianos.

Currículum vitae y soportes telemáticos: fax, e-mail y burofax, entre otros.

Terminología específica de la actividad profesional.

Idea principal e ideas secundarias. Propósito comunicativo de los elementos textuales y de la forma de organizar la información distinguiendo las partes del texto.

Recursos gramaticales: tiempos verbales, preposiciones, verbos preposicionales (phrasal verbs), verbos modales, locuciones, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo y estilo indirecto. Nexos: «because of», «since», «although», «even if», «in spite of», «despite», «however» e «in contrast», entre otros.

Relaciones lógicas: oposición, concesión, comparación, condición, causa, finalidad, resultado y consecuencia.

Secuenciación del discurso escrito: «first», «after», «then» y «finally».

Derivación: sufijos para formar adjetivos y sustantivos.

Relaciones temporales: anterioridad, posterioridad, simultaneidad.

Coherencia textual:

Adecuación del texto al contexto comunicativo.

Tipo y formato de texto.

Variación de lengua. Registro. Uso apropiado al lector al que va dirigido el texto.

Selección léxica, de estructuras sintácticas y de contenido relevante.

Estructuras formales en los textos escritos. Selección y aplicación.

Ordenación lógica de frases y párrafos. Textos coherentes. Elementos de enlace adecuados.

Inversión: después de «neither», «nor» y de «so». Después de expresiones negativas y de «only».

Inicio del discurso e introducción del tema. Desarrollo y expansión: ejemplificación, conclusión y/ o resumen del discurso.

Uso de los signos de puntuación.

Redacción, en soporte papel y digital, de textos de cierta complejidad: correspondencia, informes, resúmenes, noticias o instrucciones, con claridad, razonable, corrección gramatical y adecuación léxica al tema.

Elementos gráficos para facilitar la comprensión: ilustraciones, tablas, gráficos o tipografía, en soporte papel y digital.

Argumentos: razonamientos a favor o en contra de un punto de vista concreto y explicación de las ventajas y desventajas de varias opciones.

e) Identificación e interpretación de los elementos culturales más significativos de los países de lengua extranjera (inglesa):

Valoración de las normas socioculturales y protocolarias en las relaciones internacionales.

Uso de los recursos formales y funcionales en situaciones que requieren un comportamiento socioprofesional con el fin de proyectar una buena imagen de la empresa.

Reconocimiento de la lengua extranjera para profundizar en conocimientos que resulten de interés a lo largo de la vida personal y profesional.

Uso de registros adecuados según el contexto de la comunicación, la situación y la intención de los interlocutores.

Interés por la buena presentación de los textos escritos, tanto en soporte papel como digital, con respeto a las normas gramaticales, ortográficas y tipográficas.

### 3. Módulo Profesional: Actividades de ocio y tiempo libre.

Código: 1123

Contenidos:

a) Planificación de proyectos de ocio y tiempo libre:

Ocio y tiempo libre:

Características del tiempo libre en la sociedad actual.

Análisis de la sociedad y el tiempo libre.  
Diferencias entre ocio y tiempo libre.

Pedagogía del ocio:

Concepto.  
Características de la pedagogía del ocio.  
Finalidades de la pedagogía del ocio.

Fundamentos pedagógicos de la educación en el tiempo libre.  
Ocio inclusivo. La ocupación del tiempo libre en las personas con discapacidad.  
Planificación de proyectos de ocio y tiempo libre.  
Planificación de proyectos de ocio y tiempo libre para colectivos específicos:

Infancia.  
Juventud.  
Edad adulta.  
Personas de la tercera edad.  
Personas con discapacidad.  
Otros colectivos.

Metodología de la animación de ocio y tiempo libre. Estrategias y técnicas.  
Análisis de recursos y equipamientos de ocio y tiempo libre. Centros de ocio y tiempo libre:

Ludotecas. Marco legislativo. Estructura organizativa y funcional.  
Parques infantiles.  
Espacios de juego privado.  
Campamentos y granjas-escuelas.  
Club de ocio.  
Movimiento asociativo.  
Actividades de respiro.  
Hogares de mayores y club de ancianos.  
Balnearios.  
Otros.

El papel del animador en las actividades de ocio y tiempo libre.  
Dinamización y coordinación de actividades de ocio y tiempo libre.  
Valoración del ocio y tiempo libre para la educación en valores.

b) Organización de actividades de ocio y tiempo libre educativo:

Pedagogía del juego. El valor educativo del juego.  
El juego:

Tipos y funciones.  
Características.  
Evolución del juego.

Uso del juego en la animación de ocio y tiempo libre.  
El juguete:

Clasificación de los juguetes.  
Juego y juguete tradicional.  
Normativa de seguridad.

Espacios de juego:

Ludotecas. Marco legislativo. Estructura organizativa y funcional.  
Parques infantiles de ocio: espacios abiertos y cerrados.

Tipos de actividades lúdicas:

- Macromontajes o grandes juegos.
- Actividades fuera de la escuela.
- La fiesta.
- Las veladas.
- Los pasacalles.

Recursos lúdicos.

Organización de espacios de ocio:

- Ludotecas.
- Albergues, campamentos y granjas escuelas.
- Espacios de juego en grandes superficies.
- Otros espacios (centros hospitalarios y clubs de ocio, entre otros).

Organización y selección de materiales para las actividades de ocio y tiempo libre.

Prevención y seguridad en espacios de ocio y tiempo libre.

Valoración de la importancia de la generación de entornos seguros en las actividades de ocio y tiempo libre.

c) Implementación de actividades de ocio y tiempo libre:

Animación y técnicas de expresión.

Creatividad, significado y recursos.

Aplicación de técnicas para el desarrollo de la expresión oral, plástica, motriz, musical y audiovisual.

Realización de actividades para el desarrollo de la expresión:

- Realización de actividades de expresión oral.
- Realización de actividades de expresión plástica.
- Realización de actividades de expresión motriz.
- Realización de actividades de expresión musical.
- Realización de actividades de expresión audiovisual.

Juegos para el desarrollo de las habilidades sociales e intelectuales.

Juegos para el desarrollo motor de la persona:

- Identificación de las habilidades motrices básicas: trepa, saltos, desplazamientos y lanzamientos.

- Juegos específicos para el desarrollo motor.

- Criterios de selección de los juegos según las posibilidades motrices de las personas usuarias.

Los talleres en la educación del tiempo libre.

Aplicaciones de los recursos audiovisuales e informáticos en la animación de ocio y tiempo libre.

Diseño de actividades para el ocio y tiempo libre a partir de recursos y técnicas expresivas.

Adecuación de los recursos expresivos a las diferentes necesidades de los usuarios.

Diseño de actividades de ocio y tiempo libre normalizadas para personas con discapacidad.

d) Realización de actividades de ocio y tiempo libre en el medio natural:

Educación ambiental:

- Características y principios de la educación ambiental.
- Ecología. Meteorología.

Funciones del animador en la educación ambiental.  
Educación ambiental y sostenibilidad.  
Marco legislativo en las actividades al aire libre.

Uso y mantenimiento de los recursos en el medio natural.  
Instalaciones para la práctica de actividades en el medio natural:

Marco legislativo de uso de las instalaciones.  
Protocolos de seguridad e información a los usuarios.

Organización y desarrollo de actividades para el medio natural.  
Técnicas de descubrimiento del entorno natural.

Orientación en la naturaleza: técnicas y procedimientos. Mapa y brújula.  
Senderismo.

Análisis y aplicación de recursos de excursionismo:

Relieve.  
Previsión de itinerarios.

Actividades de orientación en el medio natural:

Juegos y carreras de orientación.

Rutas y campamentos:

Diseño, organización, materiales y medidas de seguridad.  
Rutas de reconocimiento del entorno.  
Adaptación a personas con discapacidad.

Juegos y actividades medioambientales.  
Ecosistema urbano.  
Coordinación de los/as técnicos/as a su cargo:

Pautas de intervención para las actividades.

Prevención y seguridad en las actividades de ocio y tiempo libre en el medio natural.  
Situaciones de emergencia en el medio natural.

e) Desarrollo de actividades de seguimiento y evaluación de las actividades de ocio y tiempo libre:

Evaluación de proyectos de animación de ocio y tiempo libre:

Características.  
Momentos de la evaluación.

Técnicas e instrumentos para la realización de la evaluación en el ámbito del ocio y tiempo libre:

Observación.  
Entrevistas.  
Cuestionarios.

Indicadores de evaluación.  
Elaboración y cumplimentación de registros de seguimiento.  
Elaboración de memorias e informes.  
Importancia de la transmisión de la información para el desarrollo de proyectos de animación de ocio y tiempo libre.  
Gestión de calidad en los proyectos y actividades de ocio y tiempo libre.

#### 4. Módulo Profesional: Dinamización grupal.

Código: 1124

Contenidos:

##### a) Desarrollo de estrategias de creación de un grupo:

Principios de intervención con grupos. Iniciación y dinamización de procesos grupales: aplicación de técnicas orientadas a la creación de grupos en situación de ocio.

Análisis del ámbito de intervención de los técnicos superiores. Instalaciones hoteleras, campings, casas de colonias, campamentos, ludotecas, instalaciones deportivas y centros escolares en horario extraescolar, entre otros.

Psicología social aplicada a grupos.

Cognición social. Análisis de elementos relacionados con la cognición social: esquemas sociales y percepción social.

Motivación social. Emociones y motivaciones.

Grupo. Características. Elementos que forman un grupo. Tipos.

Valoración del respeto al otro como principio de interacción en un grupo.

Métodos activos y técnicas de participación grupal en animación turística. Importancia de la participación en la creación de grupos.

##### b) Dinamización de grupo:

Procesos y estructura de grupo:

Elementos estáticos y dinámicos del grupo. Estáticos: tamaño del grupo, grado de homogeneidad, características psicosociales de los miembros, estatus y poder.

Dinámicos: microentorno, recursos, redes comunicativas, influencia, normas, conflictos, afiliación, roles, sistemas ideológicos y naturaleza de las tareas.

Fenómenos que afectan al grupo. La cohesión social. Factores que favorecen la cohesión grupal.

El liderazgo:

Tipos y funciones del liderazgo.

Habilidades para el desarrollo del liderazgo.

Liderazgo e inteligencia emocional.

Fases de desarrollo de un grupo.

Técnicas de dinámica de grupos como metodología de intervención. Espacios y medios necesarios.

Aplicación de técnicas de grupo:

Técnicas de presentación.

Técnicas de motivación.

Técnicas de trabajo.

Técnicas de comunicación.

Técnicas de resolución de conflictos.

Técnicas finales o de evaluación.

Papel del animador como iniciador y dinamizador de procesos grupales. Función relacional orientada al mantenimiento de un grupo: seguimiento grupal.

##### c) Selección de técnicas de comunicación:

El proceso de comunicación. Características y funciones: la interacción grupal, la retroalimentación, la comunicación interpersonal y la comunicación en grandes grupos.

Elementos en el proceso de la comunicación.

Estilos de comunicación. Asertividad.

Sistemas de comunicación. Tipos de comunicación: verbal y no verbal.  
Aplicación de las nuevas tecnologías para la comunicación.  
Barreras en la comunicación:

Dificultades más habituales. Comunicación y personas con discapacidad.  
Localización de las barreras: en el animador, en el usuario y en el entorno.  
Estrategias de superación de barreras y de potenciación de la comunicación.

Habilidades sociales básicas de comunicación:

Características generales de las habilidades básicas de comunicación. Pautas de conducta en la atención a los participantes.  
Escucha activa.

Tipos de estrategias para valorar los diferentes sistemas de comunicación.

d) Organización de equipos de trabajo:

Coordinación y dinamización de equipos de trabajo dentro de una organización.  
El trabajo en equipo.  
Comunicación horizontal y vertical en el equipo de trabajo.  
Estrategias de distribución de tareas y funciones.  
Técnicas de motivación y apoyo en el desarrollo de las funciones de los miembros del equipo de trabajo.

Conducción de reuniones. Tipos de reuniones. Técnicas.

Técnicas de información, motivación y orientación dentro del equipo de trabajo:

Formación de las personas que forman parte del equipo sobre las normas de seguridad de las actividades e instalaciones.

Supervisión y seguimiento de las tareas y funciones.

El ambiente de trabajo. Problemas relacionados con el ambiente de trabajo. Burning. Moobing.

Valoración de la promoción de la igualdad en la generación de equipos de trabajo.

Valoración de la importancia de los procesos de comunicación y coordinación dentro de un equipo de trabajo.

e) Aplicación de estrategias de solución de conflictos:

Los conflictos individuales y colectivos en el grupo. Causas y efectos en la integración grupal. Carácter del conflicto: funcional y disfuncional. Tipos de conflictos: de tareas, de relaciones y por los procesos.

La toma de decisiones. Fases del proceso de toma de decisiones.

Las actitudes de los grupos ante los conflictos.

Técnicas para la gestión y resolución del conflicto:

Negociación y mediación.

Debate, resolución de problemas y reestructuración cognitiva.

Técnicas y procedimiento.

Importancia de las estrategias de comunicación en la solución de problemas grupales.

f) Evaluación de los procesos de grupo y de la propia competencia social:

Recogida de datos. Técnicas.

Evaluación de la competencia social.

Evaluación de la estructura y procesos grupales. Técnicas de observación y sociometría básica. Evaluación de la situación y de la dinámica grupal.

Aplicación de las técnicas de investigación social al trabajo con grupos.

Análisis de estrategias e instrumentos para el estudio de grupos.  
Valoración de la autoevaluación como estrategia para la mejora de la competencia social.

5. Módulo Profesional: Animación y gestión cultural.

Código: 1125

Contenidos:

a) Caracterización de la intervención cultural:

Cultura y sociedad. Situación actual:

Producción y consumo cultural.

Animación, gestión y marketing cultural.

Sectores de intervención cultural.

Análisis de instituciones y políticas culturales:

Nivel europeo.

Estatal.

Autonómico.

Local.

Agentes culturales:

Administración.

Sector privado.

Sector comunitario.

Tercer sector.

Asociaciones y colectivos en el ámbito cultural:

Estudio y análisis.

El tejido asociativo en el marco del territorio.

Marco legal de la acción cultural:

Asociaciones culturales.

Fundaciones.

Patrimonio histórico-artístico.

Productos culturales y su exhibición.

Propiedad intelectual.

Análisis del territorio en la intervención cultural. Técnicas e instrumentos.

Necesidades y demandas culturales. Mercado cultural. Indicadores:

Hábitos culturales.

Fuentes de información sobre hábitos culturales.

Segmentación del mercado cultural.

Tipología de usuarios o consumidores culturales.

Procedimientos de estudio de preferencias de los usuarios o consumidores culturales.

Importancia del análisis del territorio para fundamentar la intervención.

b) Diseño de programaciones culturales:

Análisis del marco conceptual de la gestión cultural. Referentes teóricos:

Marcos institucionales y fundamentos de la política cultural o empresarial.

Sociedad de la información y el conocimiento en el marco de la gestión cultural:

- Análisis de planificaciones estratégicas en el ámbito cultural.
- Identificación de prioridades y criterios de actuación.

Elaboración de programaciones de gestión cultural:

- Gestión estratégica. Diseño de organizaciones. Lógicas y procesos administrativos.

Análisis de proyectos y organizaciones culturales:

- Instrumentos para la gestión de la cultura.
- Recursos de información cultural.
- Operadores de cultura.

Instrumentos para la gestión de la cultura a través de las tecnologías de la información y la comunicación.

Importancia de las tecnologías de la información y la comunicación en la gestión cultural.

c) Diseño de proyectos de animación cultural:

La animación cultural:

- Antecedentes, evolución y situación actual.

La animación cultural con distintos colectivos.

Identificación de las necesidades especiales dentro del campo cultural con colectivos específicos. Accesibilidad y diseño para todos.

La dinamización cultural.

Análisis de modelos de participación en el ámbito de la cultura:

- Instrumentos metodológicos para la planificación de proyectos de grupo.

Elaboración de proyectos de animación cultural. Estructura y características:

- Análisis del territorio en los proyectos de animación cultural. Técnicas e instrumentos. Detección de necesidades y demandas.

- La investigación de recursos para el desarrollo de proyectos de animación cultural.

- Análisis de la metodología de intervención en la animación cultural.

Diseño de actividades de animación cultural. Organización de eventos, talleres, circuitos e itinerarios culturales, visitas guiadas, concursos, certámenes y otras formas de acercarse a la cultura y a la creatividad cultural.

Elaboración de agendas culturales.

Recursos humanos:

- Voluntarios.
- Amateurs.
- Profesionales.

d) Organización de actividades de animación cultural:

El patrimonio cultural:

- Análisis de usos y posibilidades como recurso para la animación cultural.

- Organización de actividades de animación cultural relacionadas con el patrimonio cultural.

Entidades culturales:

Los productos culturales. Utilización y exhibición.

Los fondos de productos culturales como recurso para la animación cultural.

Bibliotecas y mediatecas:

Características. Fines, objetivos y funciones.

Estructura organizativa y funcional.

Servicios y programas.

Análisis de los usos y posibilidades de la biblioteca y la mediateca como recursos para la animación cultural.

Organización de actividades de animación cultural desde la biblioteca.

Papel del animador sociocultural en las bibliotecas y mediatecas.

Museos:

Características. Fines, objetivos y funciones.

Estructura organizativa y funcional.

Servicios y programas.

Análisis de los usos y posibilidades del museo como recurso para la animación cultural.

Educación museística. Organización de actividades de animación cultural desde el museo.

Papel del animador sociocultural en los museos.

Elaboración de guías de recursos culturales.

Importancia del patrimonio y los equipamientos culturales especializados como recursos para la animación.

e) Realización de actividades de gestión cultural:

Equipamientos e infraestructuras culturales:

Elaboración de inventarios de equipamientos e infraestructuras culturales.

Criterios para la selección de equipamientos e infraestructuras culturales.

Gestión de espacios y tiempos.

Gestión de recursos materiales y técnicos:

Análisis de necesidades.

Protocolos de alquiler y adquisición.

Protocolos de comprobación de equipamientos.

Gestión de permisos y autorizaciones.

Gestión de recursos humanos:

Distribución de funciones: instrumentos y protocolos de organización y protocolos de transmisión de la información.

Gestión de recursos financieros. Presupuestos públicos:

Conocimiento, aplicación y bases de ejecución.

Criterios de valoración económica de productos culturales.

Gestión de la documentación asociada a la logística y organización de eventos culturales:

Uso de tecnologías de la información y la comunicación.

Importancia de la necesidad de optimizar los recursos.

f) Realización de actividades de animación cultural:

Actividades de animación cultural relacionadas con las expresiones culturales:

- Las artes escénicas. La animación teatral.
- Las artes plásticas.
- Lenguajes y medios audiovisuales. Modelos de uso: fotografía, vídeo, radio, televisión y tecnologías de la información y la comunicación.
- Las artes literarias.
- Las artesanías.
- El folclore.
- La ciencia y la tecnología.

Desarrollo de actividades. Pautas de actuación.

Manejo básico de equipamientos y medios técnicos para la realización de actividades de animación cultural: tecnologías de la información y la comunicación, equipos audiovisuales y otros.

Importancia de respetar los protocolos de prevención y seguridad.

g) Realización de actividades de comunicación y marketing en el ámbito cultural:

Patrocinadores y mecenazgo en el ámbito de la cultura.

Comunicación y promoción de la cultura:

- Objetivos de la publicidad en el ámbito de la cultura.
- Política y acciones de comunicación: características y objetivos.

Difusión de proyectos culturales:

Marketing cultural como herramienta de promoción cultural e imagen institucional.

Elaboración del plan de marketing:

- Estructura y funcionalidad.
- Variables del marketing mix.
- Implantación del plan de marketing.
- Ética y responsabilidad en la comunicación de actividades culturales.

Difusión de actividades culturales a través de las tecnologías de la información y la comunicación:

- Páginas web.
- Boletines electrónicos.
- Listas de distribución.
- Gestores de contenido.
- Otros.

Responsabilidad social como estrategia de comunicación.

h) Realización de actividades de control, seguimiento y evaluación de la intervención cultural:

La evaluación en los proyectos de animación cultural:

- Elementos para la evaluación.

Evaluación del plan de marketing y su desarrollo:

- Indicadores de impacto y eficacia de las acciones.
- Satisfacción del cliente.

- Elementos para el análisis de eventos culturales.  
La hoja de ruta y sistemas de medición.  
Sistemas de gestión de calidad en el ámbito de la intervención cultural.  
Los problemas operativos de la puesta en práctica de la intervención cultural.
6. Módulo Profesional: Animación turística.
- Código: 1126  
Contenidos:
- a) Caracterización de la animación turística:
- Aspectos históricos y conceptuales de la animación turística.  
Marco legislativo de la animación turística.  
Objetivos y funciones de los servicios de animación turística.  
Ámbitos de aplicación de la animación turística:
- Alojamientos.
  - Terminales de transportes.
  - Transportes.
  - Restauración.
  - Otros servicios turísticos: parques temáticos y museos, entre otros.
- Tendencias y ámbitos emergentes en la animación turística.  
El profesional de la animación turística:
- Perfiles, tareas y deontología profesional.
  - Carrera profesional.
- b) Organización del área de animación turística:
- Área de animación turística.  
Modelos de organización del área de animación turística.  
Organización del área. Departamentalización. Organigramas.  
Relaciones intradepartamentales e interdepartamentales.  
La localización y el diseño de las instalaciones:
- Accesibilidad.
- Los recursos materiales del área de animación turística.  
Importancia de la organización eficiente en el área o departamento de animación turística.
- c) Realización de actividades de control de la gestión económica, financiera y administrativa del área de animación turística:
- Gestión económica y financiera en el área de animación turística:
- Características.
- Elaboración de presupuestos:
- Elementos.
  - Tipos.
  - Elaboración de presupuestos.
  - Control, desviaciones y medidas correctoras.
- Cálculo e imputación de costes derivados de la gestión del área de animación turística.

Gestión administrativa:

Circuitos documentales e informativos en los servicios de animación turística.

Utilización de herramientas informáticas de gestión en animación turística.

Rigurosidad en el control de la gestión del área de animación turística.

d) Realización de actividades de gestión de recursos humanos del área de animación turística:

Manual de empresa:

Contenido y función.

Dirección de equipos de trabajo:

Sistemas de dirección.

Modelos.

Previsión de plantillas:

Determinación de puestos de trabajo.

Planificación del tiempo de trabajo del personal del área:

Turnos.

Horarios.

Calendarios.

Vacaciones.

Selección de personal:

Métodos.

Actividades.

Integración del personal:

Plan de acogida.

Programas de adaptación.

Utilización de aplicaciones informáticas para la gestión del personal.

Importancia de las herramientas informáticas en la gestión del personal.

e) Diseño de programas de animación turística:

Análisis de programas de animación turística:

Animación turística en función del público objetivo de la actividad.

Animación turística en función de la actividad.

Animación turística en función del momento de realización.

Elaboración de programas de animación turística.

Demandantes de los servicios de animación turística:

Tipologías.

Programas alternativos para contingencias.

Determinación de medidas de prevención y seguridad.

f) Desarrollo de veladas y espectáculos:

Veladas y espectáculos en el ámbito turístico:

Características.

Análisis de los tipos de actividades nocturnas:

Concursos culturales, musicales, lúdicos, shows, galas, noches temáticas, bailes y espectáculos contratados, entre otros.

Tendencias.

Estructuración de las actividades nocturnas:

Fases.

Temporalización.

Organización de recursos humanos y materiales.

Estrategias metodológicas para el desarrollo de actividades nocturnas.

Respuesta a contingencias. Programas alternativos.

Determinación de medidas de prevención y seguridad.

g) Realización del seguimiento y evaluación de los programas y actividades de animación turística:

Análisis del proceso de evaluación.

Determinación de técnicas, indicadores, criterios e instrumentos de evaluación.

Elaboración y cumplimentación de registros de seguimiento:

Memorias e informes.

La calidad. Concepto y características.

Gestión de calidad en los proyectos y actividades de animación turística.

Plan de calidad. Manual de calidad. Certificaciones de calidad. Tendencias en el mercado.

Utilización de tecnologías de la información y la comunicación para la gestión de la documentación asociada al proceso.

Importancia de la transmisión de la información para el desarrollo de proyectos y actividades de animación turística.

7. Módulo Profesional: Metodología de la intervención social.

Código: 0344

Contenidos:

a) Determinación de métodos, técnicas e instrumentos de análisis de la realidad:

Métodos y técnicas de la investigación social:

Conceptos y aspectos teóricos básicos.

La investigación-acción.

Técnicas e instrumentos cualitativos y cuantitativos.

Análisis de las técnicas básicas de muestreo.

Análisis de las principales fuentes y sistemas de registro de la información:

La observación.

La entrevista.

El cuestionario.

La encuesta.

La recopilación documental.

Elaboración y aplicación de instrumentos de recogida de información.  
Posibilidades y limitaciones de las diferentes técnicas e instrumentos.  
Las fuentes de información.  
Fiabilidad y validez de la información.  
Uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la investigación social.  
Análisis e interpretación de datos:

- Métodos, técnicas e instrumentos.  
Estadística básica.

Valoración de los aspectos éticos de la recogida de información.

b) Determinación de los elementos de proyectos de intervención social:

Modelos teóricos en la intervención social: ecológico y sistémico, entre otros.  
La planificación en la intervención social:

- Concepto, funciones y modelos teóricos.  
Niveles de planificación: plan, programa y proyecto.  
Tipos de planificación.  
Principios generales y requisitos de la planificación.  
Ventajas, inconvenientes y limitaciones de la planificación.

Técnicas de programación características de la intervención social.  
El proceso de planificación. Fases y elementos:

- Conceptos básicos.  
Elementos metodológicos: estrategias y técnicas de intervención, actividades y tareas.  
Técnicas de definición de tiempos.  
Organización y gestión de los recursos materiales y humanos.  
Análisis de la coherencia interna.  
El plan de atención al cliente.  
La retroalimentación.

Valoración del proyecto como eje de la intervención del técnico.

c) Determinación de estrategias de promoción y difusión de proyectos de intervención:

Conceptos básicos de publicidad y comunicación.  
Publicidad y medios de comunicación en la intervención social:

- Estrategias de promoción y difusión. Marketing.  
Diseño de campañas de promoción y difusión de proyectos de intervención social.

Elaboración de materiales para la promoción y difusión de proyectos sociales: carteles, trípticos, entre otros.

Uso de tecnologías de la información y la comunicación en la promoción y difusión de proyectos sociales: procesadores de texto, presentaciones, radio y vídeo, entre otros.

d) Incorporación de la perspectiva de género en los proyectos de intervención social:

Análisis de la realidad desde la perspectiva de género:

- Procesos y técnicas.

La perspectiva de género en el diseño de proyectos de intervención social:

- Perspectiva histórica de la igualdad de oportunidades.
- Teoría de la construcción de género.
- Lenguaje, pensamiento y género.
- Creencias, actitudes y comportamientos en igualdad entre hombres y mujeres.
- Roles, estereotipos y valores en la igualdad de oportunidades de género.

Marco legal de la igualdad de oportunidades:

- Políticas de igualdad.
- Planes, programas y proyectos de igualdad de oportunidades.

Análisis de diferentes recursos y/u organismos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres:

- Tratamiento y transferencia de la información para la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y la conciliación de la vida familiar.

- Protocolos internacionales. Guías y manuales de lenguaje no sexista.
- Incorporación de la perspectiva de género en los instrumentos de promoción y difusión.

e) Definición de procedimientos de evaluación de proyectos de intervención social:

Evaluación de proyectos:

- Concepto, funciones y modelos teóricos.
- Principios y tipos de evaluación.
- La evaluación como elemento de la programación.

Análisis del proceso de evaluación:

- Fases.
- Contenidos de la evaluación.
- Organización de los recursos y actividades de evaluación.

- Los soportes informáticos en el tratamiento y organización de la información.
- Elaboración de informes y memorias.
- La gestión de la calidad en los proyectos de intervención social.
- Evaluación y seguimiento en las intervenciones para impulsar la igualdad entre hombres y mujeres.
- Valoración de la objetividad en la evaluación.

8. Módulo Profesional: Desarrollo comunitario.

Código: 1128

Contenidos:

a) Diseño de proyectos comunitarios:

Análisis de la estructura comunitaria. Organización de la comunidad. Delimitación de estructuras comunitarias. Indicadores socioculturales:

- Concepto de comunidad.
- Elementos estructurales de la comunidad.
- Territorio, población, demanda y recursos.
- Red social, grupos, colectivos y barrio.

Desarrollo comunitario:

- Concepciones del desarrollo.
- Antecedentes históricos.
- Contextos, ámbitos y sectores de intervención.
- Ámbito rural y desarrollo comunitario.

Agentes del proceso comunitario:

- Administración e instituciones.
- Población y sus organizaciones.
- Recursos técnicos y profesionales.

El equipo comunitario.

El dinamizador comunitario. Papel y funciones. Protocolos de presentación.  
Creación y mantenimiento de relaciones con los agentes comunitarios. Estrategias.  
Elaboración de bases de datos en el ámbito comunitario:

- Selección, clasificación y archivo de la información. Principios básicos.
- Criterios para su realización: fiabilidad, fácil actualización y aprovechamiento autónomo por parte de los miembros de la comunidad. Accesibilidad.
- Mantenimiento y actualización de la información.

Análisis de programas y experiencias concretas de desarrollo comunitario.

Análisis participativo de la realidad:

- Instrumentos para identificar las aspiraciones e intereses de las personas, colectivos, grupos e instituciones.
- Técnicas e instrumentos de recogida de datos en el ámbito comunitario.

La planificación participativa:

La planificación participativa orientada a procesos y resultados: enfoque del marco lógico.

Valoración de la participación como eje del desarrollo comunitario.

b) Realización de actividades para promover la participación ciudadana en la construcción de procesos comunitarios:

Participación social y ciudadana:

- Origen.
- Historia.
- Situación actual.

Voluntariado social:

- Evolución histórica.
- Marco legal del voluntariado a nivel internacional, estatal y autonómico.
- Voluntariado y cooperación.
- El papel del voluntariado en la actualidad.

Marco legal de la participación ciudadana:

- Reglamentos de participación ciudadana.

Análisis de la participación comunitaria:

- Técnicas e instrumentos.
- Criterios e indicadores.

Análisis de los factores influyentes en el proceso de participación social:

Actitudes y motivación para la participación social.

Estrategias de participación. Sensibilización y motivación. Preparación y capacitación de la comunidad.

Apoyo social para la intervención comunitaria:

Redes sociales. Tipos y conformación de redes sociales.

Grupos de autoayuda.

El papel del profesional.

Los espacios como recurso metodológico.

Espacios de encuentro. Gestión participativa:

Protocolos de uso y funcionamiento.

Importancia de los espacios de encuentro como recurso para la participación.

c) Aplicación de recursos y estrategias para promover la comunicación y el intercambio de información entre los agentes comunitarios:

Técnicas comunicativas aplicadas a la participación social.

Factores que intervienen en la comunicación en el marco de la dinamización comunitaria.

Aplicación de métodos y técnicas para la detección de necesidades informativas en la comunidad.

Identificación de medios de comunicación en el entorno comunitario:

Medios formales e informales.

Investigación de recursos.

Realización de campañas informativas y formativas en el desarrollo comunitario.

Gestión de la información en el ámbito comunitario:

Cauces y fuentes de información.

Bases de datos.

Actualización de la información. Importancia.

Protocolos de intercambios de información. Criterios de elaboración: eficiencia en la recepción, adaptación a las características de los receptores, cauces, soportes, tiempos, períodos y rentabilización de los instrumentos.

Impacto de la información. Indicadores.

d) Realización de actuaciones de apoyo y soporte técnico al tejido asociativo:

Organizaciones no gubernamentales (ONG), fundaciones y asociaciones de carácter social:

Marco histórico.

Marco legal:

Ley de asociaciones.

Ley de fundaciones.

Proceso para la creación de una asociación/fundación. Características de cada fase. Análisis de la estructura organizativa y funcional de las asociaciones y entidades sociales:

Organización del trabajo.

Comunicación.

Formación interna.  
Gestión del personal.  
Perfiles y funciones.

Organización administrativa: archivos y procedimientos.  
Los recursos humanos en asociaciones, fundaciones y ONG.  
Papel y funciones del profesional en el apoyo y soporte técnico al tejido asociativo.  
La Administración pública en el apoyo asociativo.  
Selección de recursos de apoyo al tejido asociativo:

Elaboración de bases de datos. Criterios para su elaboración.  
Elaboración de guías. Criterios para su elaboración.

Obtención de recursos.  
Tipos de financiación: subvenciones, convenios, contratos y prestación de servicios.

e) Desarrollo de procesos de mediación comunitaria:

Gestión de conflictos en el ámbito comunitario:

Características.  
Definición y tipos de conflicto habituales.  
Componentes del conflicto en el ámbito comunitario.  
Ciclos del conflicto.

La mediación comunitaria:

Tipos, características y protagonistas en la gestión de conflictos en el ámbito comunitario.  
El proceso de mediación en la dinamización comunitaria.  
Principios de la mediación comunitaria.  
Ámbitos de aplicación.  
Beneficiarios de la mediación comunitaria.  
Ventajas y desventajas de la mediación comunitaria.

Realización de procesos de mediación comunitaria:

Identificación de las etapas. Características de cada fase.  
Aplicación de técnicas de gestión de conflictos en la comunidad.  
Los acuerdos en la mediación comunitaria. Características y condiciones.  
El papel de los implicados en la mediación comunitaria.  
El profesional en el proceso de mediación. Funciones y habilidades.

Evaluación y seguimiento de los procesos de mediación:

Coordinación con evaluadores externos en la mediación comunitaria.

Cumplimentación de la documentación asociada al proceso de mediación.

f) Realización de actividades de evaluación de los proyectos comunitarios:

La evaluación en el ámbito comunitario: características y proceso.  
Evaluación participativa:

Técnicas e instrumentos.  
Adecuación de las técnicas e instrumentos a los diferentes agentes.

Evaluación de los procesos de participación. Instrumentos, criterios e indicadores.  
Evaluación de las relaciones y nivel de coordinación entre los diferentes agentes.  
Instrumentos, criterios e indicadores.

Evaluación de las estrategias e instrumentos de comunicación. Instrumentos, criterios e indicadores. Indicadores de difusión e impacto de la información.

Coordinación con evaluadores externos.

Elaboración de informes y memorias en el ámbito comunitario:

Adecuación a los diferentes agentes comunitarios.

Presentación y difusión de resultados.

La gestión de la calidad en el ámbito comunitario.

## 9. Módulo Profesional: Información juvenil.

Código: 1129

Contenidos:

### a) Caracterización del contexto de los servicios de información juvenil:

Análisis de los procesos de información, orientación y asesoramiento juvenil:

Procesos de información, orientación y asesoramiento en el ámbito de la juventud. Historia de la información juvenil.

Fundamentos y principios de la información juvenil.

La perspectiva de género en el análisis de los procesos de información, orientación y asesoramiento juvenil.

Organización de los servicios de información juvenil (SIJ):

La información juvenil en las políticas de juventud.

Marco legislativo y normativo de la información juvenil. Procedimiento administrativo. Protección de datos.

Tipología de los servicios de información juvenil.

Redes de información juvenil.

Sistemas de calidad en los servicios de información juvenil.

Gestión de los servicios de información juvenil (SIJ):

Recursos materiales en los servicios de información juvenil: elementos físicos.

Organización de espacios informativos.

Recursos económicos: el presupuesto.

Subvenciones.

Recursos humanos en los servicios de información juvenil: perspectiva profesional. Coordinación entre profesionales.

Sinergias en la información juvenil: transversalidad, cooperación y trabajo en red. Recursos relacionales de la información juvenil.

### b) Planificación de la intervención en información juvenil:

El perfil biopsicosocial de la realidad juvenil:

Características diferenciales de los entornos geográficos y socioculturales de intervención.

Técnicas de investigación social en el ámbito de la juventud.

Observatorios de juventud.

Fuentes de información y documentación sobre jóvenes. Observatorios de juventud, estudios sociológicos, bibliotecas especializadas, censos y publicaciones, entre otros.

La intervención en el trabajo con jóvenes. Información, equipamientos y actividades:

La planificación de la información juvenil: plan, programa y proyecto.

Elaboración y difusión de la información para jóvenes:

Diseño y organización de campañas informativas para la juventud.

Metodología de elaboración de la información para jóvenes: lenguajes expresivos. Ficha informativa.

Selección y tratamiento de la información y documentación en los espacios físicos y virtuales. Técnicas de información y documentación juvenil.

Difusión de información juvenil: soportes, publicaciones físicas y virtuales en la información para jóvenes.

Dinamización y marketing de la información para jóvenes.

Innovación en los proyectos de información e intervención socioeducativa con jóvenes: técnicas de creatividad y técnicas de motivación.

La difusión y la transferencia de buenas prácticas.

c) Selección de recursos de información para jóvenes:

Análisis de los recursos existentes para jóvenes:

Guías de información juvenil.

Recursos y servicios de vivienda: viviendas para jóvenes, ayudas a la vivienda para jóvenes, bolsas de alojamiento y alojamiento para universitarios.

Recursos de trabajo y servicios de empleo: portales de empleo, convocatorias y ofertas de empleo, información sobre el empleo público, redes de empleo, bolsas de trabajo, guías interactivas sociolaborales, Red Territorial de Oficinas de Emancipación Joven y Oficina Transfronteriza de Emancipación Joven.

Recursos de formación: escuelas de formación, tecnologías de la información y la comunicación, búsqueda activa de empleo, búsqueda a través de Internet, ayudas y subvenciones.

Recursos para el ocio y tiempo libre: red española de albergues juveniles, federación internacional de albergues juveniles, servicio de voluntariado (nacional y europeo) y club de idiomas.

Recursos para la movilidad: guías turísticas para jóvenes viajeros, alojamientos juveniles, residencias, albergues, campamentos y otras instalaciones. Organismos internacionales.

d) Realización de acciones de información y asesoramiento a los jóvenes:

Selección de programas para jóvenes:

Programas de información y asesoramiento: asesoría jurídica para jóvenes, asesoría psicosocial y asesoría académico-laboral. Eurodesk.

Programas de emancipación: emancipación, rentas de emancipación, emplea-joven y vivienda-joven.

Programas de proyectos europeos e intercambios juveniles.

Proyectos de intercambios de jóvenes (Europa, América Latina y otros): Planes de intercambios juveniles. Organismos internacionales.

Programas de participación juvenil y voluntariado: asociacionismo juvenil (constitución y tipos), subvenciones, planes de voluntarios para la cooperación, grupos ecologistas y voluntariado ambiental.

Programas de formación para jóvenes: encuentros tecnológicos, organización y gestión de cursos, encuentros, foros y jornadas, entre otros. Cursos de idiomas para jóvenes en el extranjero.

Otros programas.

Realización de acciones de información y asesoramiento sobre programas para jóvenes.

Aplicación de estrategias de asesoramiento. Pautas de actuación.

e) Desarrollo del seguimiento del proceso:

La evaluación en el proceso de información juvenil.

Metodología y herramientas de evaluación participativa.

Protocolos y registros de evaluación de actividades formativas de información juvenil.

Análisis de datos de las evaluaciones: contenidos y personal formador.

Elaboración de informes y memorias de las actividades formativas de información juvenil.

Valoración de la evaluación como elemento de calidad en futuras acciones formativas.

Apreciación de la importancia de la coordinación y el trabajo en equipo en la evaluación de la intervención.

La evaluación de la gestión de calidad en los servicios de información juvenil.

10. Módulo Profesional: Intervención socioeducativa con jóvenes.

Código: 1130

Contenidos:

a) Caracterización del contexto de la intervención socioeducativa con jóvenes:

La intervención socioeducativa con jóvenes en el ámbito de la educación no formal.

Características.

Marco legislativo y competencial de la intervención socioeducativa con jóvenes en el ámbito de la educación no formal.

Análisis de las políticas juveniles en el ámbito estatal y autonómico:

Planes de juventud.

La educación no formal en las políticas de juventud. Objetivos educativos. Características y funciones. Importancia de la educación no formal en las políticas de juventud.

Valoración de la importancia de la intervención socioeducativa en los procesos de toma de decisiones por parte de la población joven.

Reconocimiento de la educación no formal. Procedimientos.

b) Diseño de acciones formativas dirigidas a la juventud:

Análisis de necesidades y demandas formativas de la población joven:

Métodos de detección de necesidades formativas.

Estrategias, técnicas, instrumentos y recursos.

Análisis del proceso de enseñanza-aprendizaje en la educación no formal. Características específicas. Dinámicas y metodologías de aprendizaje.

Diseño de proyectos formativos. Actividades formativas.

Análisis de métodos de educación activa. Participación como sistema de aprendizaje:

Valoración de la importancia de la educación no formal en el desarrollo de las actitudes de participación.

Tipos de acciones formativas:

Estrategias para la toma de decisiones. Orientación y asesoramiento.

Sensibilización.

Motivación a la participación.

Criterios de accesibilidad y diseño para todos en el diseño de las acciones formativas.

La perspectiva de género en los proyectos destinados a los jóvenes.

Valoración de la importancia de la educación no formal para el desarrollo integral de las personas jóvenes.

c) Organización de acciones formativas:

Análisis del perfil de los agentes formativos en la educación no formal. Papel y funciones. El educador de calle.

El trabajo en equipo con formadores:

Coordinación, metodologías y gestión.

Coordinación y cooperación interprofesional en el diseño y desarrollo de acciones formativas.

Posibilidades de las tecnologías de la información y la comunicación.

Trabajo en red y redes de intervención socioeducativa:

Redes europeas, estatales y autonómicas.

Análisis de los procesos de creación, mantenimiento y uso de redes.

Centros coordinadores de redes de información en la formación para jóvenes.

Funciones.

Estrategias para el trabajo en red.

Identificación de objetivos, necesidades y demandas de formación comunes.

Espacios de encuentro destinados a la población joven:

El servicio de información juvenil como espacio educativo.

Los espacios destinados a la creatividad.

Otros.

Difusión de las ofertas formativas a través de las tecnologías de la información y la comunicación.

Valoración de la importancia de las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de intervención con jóvenes.

d) Desarrollo de acciones formativas en educación no formal:

Ámbitos de intervención socioeducativa:

Alfabetización informacional (ALFIN).

Desarrollo de habilidades sociales.

Educación en valores. Educación intercultural.

Promoción de hábitos saludables, de sostenibilidad y ciudadanía. Prevención de conductas de riesgo.

Prevención de la violencia de género.

Bases de la formación en procesos de emancipación.

Otros.

Realización de acciones formativas:

Fuentes documentales y de recursos.

Selección y elaboración de materiales.

Organización de infraestructuras y materiales.

Estrategias y pautas de actuación en el trabajo con jóvenes.

Valoración de la importancia de establecer un clima adecuado en el desarrollo de las acciones formativas.

e) Realización de actividades de evaluación de intervenciones socioeducativas con jóvenes:

Evaluación participativa en la educación no formal:

Estrategias, técnicas e instrumentos.

Estrategias de evaluación y reconocimiento del aprendizaje no formal.  
Elaboración de protocolos y registros de evaluación de actividades formativas.  
Estrategias y técnicas de análisis de datos de las evaluaciones.  
Elaboración de informes y memorias de las actividades formativas.  
La evaluación como elemento de calidad en la intervención socioeducativa con jóvenes:

Indicadores y criterios de calidad.

Valoración de la importancia de la participación de las personas destinatarias en el proceso de evaluación.

11. Módulo Profesional: Contexto de la animación sociocultural.

Código: 1131

Contenidos:

a) Contextualización de la animación sociocultural:

Características de la sociedad actual:

Sociedad del consumo y ocio.  
Sociedad del bienestar.

Análisis de modelos de intervención sociocultural en la sociedad actual.

Educación no formal:

Características de la educación no formal.  
Áreas de actuación de la educación no formal.  
Medios de educación no formal.

Animación sociocultural y educación no formal.

Importancia de la configuración de la sociedad actual en el desarrollo de la animación sociocultural.

b) Caracterización de los procesos de animación sociocultural:

Pedagogía social y animación sociocultural.

La animación sociocultural.

Análisis de aspectos históricos y evolutivos de la animación:

Concepto y definición de animación sociocultural.  
Evolución histórica del concepto de animación sociocultural.

Principios de la animación sociocultural.

Importancia de la animación sociocultural como promotora del desarrollo de la comunidad.

c) Determinación de las características de los colectivos de intervención:

Psicología evolutiva. Desarrollo evolutivo de las personas.

Características psicológicas y sociales de los destinatarios de la intervención sociocultural:

Infancia.  
Juventud.  
Adultos.  
Tercera edad.  
Personas con discapacidad.

Necesidades de los diferentes colectivos en intervención sociocultural:

- Infancia y juventud.
- Personas en situación de dependencia.
- Personas en situación de exclusión social.

Organización de los diferentes espacios según las necesidades de los colectivos de intervención.

- Prevención y seguridad en la intervención sociocultural.
- Valoración del respeto y la tolerancia a las necesidades de los colectivos.

d) Caracterización de los ámbitos de animación sociocultural:

Ámbitos de intervención sociocultural:

- Desarrollo comunitario.
- Animación cultural.
- Animación de ocio y tiempo libre.

Análisis de los diferentes ámbitos de intervención y las necesidades de los usuarios.  
Animación sociocultural y tercera edad:

- Recursos y equipamientos de animación para la tercera edad.

Animación sociocultural y personas con discapacidad:

- Recursos y equipamientos de animación para las personas con discapacidad.

Funciones del animador sociocultural:

- El animador sociocultural y las personas de la tercera edad.
- El animador sociocultural y las personas con discapacidad.

Las nuevas tecnologías como fuente de información.  
Importancia del respeto y la tolerancia en la intervención sociocultural.

e) Caracterización de servicios y programas de intervención sociocultural:

Marco legislativo de la animación sociocultural:

- Estatal.
- Autonómico.

Análisis de los servicios de intervención sociocultural.

Programas de animación sociocultural:

- Infancia y juventud.
- Personas de la tercera edad.
- Personas con discapacidad.
- Otros colectivos.

Servicios de animación sociocultural y nuevas tecnologías.

Accesibilidad en los servicios de intervención sociocultural:

- Adecuación de los espacios a las personas en situación de dependencia.

12. Módulo Profesional: Proyecto de animación sociocultural y turística.

Código: 1132

Contenidos:

a) Identificación de necesidades del sector productivo y de la organización de la empresa:

Identificación de las funciones de los puestos de trabajo.  
Estructura y organización empresarial del sector.  
Actividad de la empresa y su ubicación en el sector.  
Organigrama de la empresa. Relación funcional entre departamentos.  
Tendencias del sector: productivas, económicas, organizativas, de empleo y otras.  
Procedimientos de trabajo en el ámbito de la empresa. Sistemas y métodos de trabajo.

Determinación de las relaciones laborales excluidas y relaciones laborales especiales.

Convenio colectivo aplicable al ámbito profesional.

La cultura de la empresa: imagen corporativa.

Sistemas de calidad y seguridad aplicables en el sector.

b) Diseño de proyectos relacionados con el sector:

Análisis de la realidad local, de la oferta empresarial del sector en la zona y del contexto en el que se va a desarrollar el módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

Recopilación de información.

Estructura general de un proyecto.

Elaboración de un guion de trabajo.

Planificación de la ejecución del proyecto: objetivos, contenidos, recursos, metodología, actividades, temporalización y evaluación.

Viabilidad y oportunidad del proyecto.

Revisión de la normativa aplicable.

c) Planificación de la ejecución del proyecto:

Secuenciación de actividades.

Elaboración de instrucciones de trabajo.

Elaboración de un plan de prevención de riesgos.

Documentación necesaria para la planificación de la ejecución del proyecto.

Cumplimiento de normas de seguridad y ambientales.

Indicadores de garantía de la calidad del proyecto.

d) Definición de procedimientos de control y evaluación de la ejecución del proyecto:

Propuesta de soluciones a los objetivos planteados en el proyecto y justificación de las seleccionadas.

Definición del procedimiento de evaluación del proyecto.

Determinación de las variables susceptibles de evaluación.

Documentación necesaria para la evaluación del proyecto.

Control de calidad de proceso y producto final.

Registro de resultados.

13. Módulo Profesional: Formación y orientación laboral.

Código: 1133

Contenidos:

a) Búsqueda activa de empleo:

Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del técnico superior en Animación Sociocultural y Turística.

Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.

Identificación de itinerarios formativos relacionados con el técnico superior en Animación Sociocultural y Turística.

Responsabilización del propio aprendizaje. Conocimiento de los requerimientos y de los frutos previstos.

Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística.

Planificación de la propia carrera:

Establecimiento de objetivos laborales, a medio y largo plazo, compatibles con necesidades y preferencias.

Objetivos realistas y coherentes con la formación actual y la proyectada.

Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector.

Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Europass, Ploteus.

Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.

Valoración del autoempleo como alternativa para la inserción profesional.

El proceso de toma de decisiones.

Establecimiento de una lista de comprobación personal de coherencia entre plan de carrera, formación y aspiraciones.

b) Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.

Clases de equipos en el sector de la animación sociocultural o turística según las funciones que desempeñan.

Análisis de la formación de los equipos de trabajo.

Características de un equipo de trabajo eficaz.

La participación en el equipo de trabajo. Análisis de los posibles roles de sus integrantes.

Definición de conflicto: características, fuentes y etapas del conflicto.

Métodos para la resolución o supresión del conflicto: mediación, conciliación y arbitraje.

c) Contrato de trabajo:

El derecho del trabajo.

Intervención de los poderes públicos en las relaciones laborales.

Análisis de la relación laboral individual.

Determinación de las relaciones laborales excluidas y relaciones laborales especiales.

Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.

Derechos y deberes derivados de la relación laboral.

Condiciones de trabajo. Salario, tiempo de trabajo y descanso laboral.

Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

Representación de los trabajadores.

Negociación colectiva como medio para la conciliación de los intereses de trabajadores y empresarios.

Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del técnico superior en Animación Sociocultural y Turística.

Conflictos colectivos de trabajo.

Nuevos entornos de organización del trabajo: subcontratación y teletrabajo, entre otros.

Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad y beneficios sociales, entre otros.

- d) Seguridad Social, empleo y desempleo:
- El sistema de la Seguridad Social como principio básico de solidaridad social.
  - Estructura del sistema de la Seguridad Social.
  - Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
  - La acción protectora de la Seguridad Social.
  - Clases, requisitos y cuantía de las prestaciones.
  - Concepto y situaciones protegibles por desempleo.
  - Sistemas de asesoramiento de los trabajadores respecto a sus derechos y deberes.
- e) Evaluación de riesgos profesionales:
- Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad profesional.
  - Valoración de la relación entre trabajo y salud.
  - Análisis y determinación de las condiciones de trabajo.
  - El concepto de riesgo profesional. Análisis de factores de riesgo.
  - La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
  - Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
  - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
  - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales.
  - Riesgos específicos en el sector de la animación sociocultural o turística.
  - Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.
- f) Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:
- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
  - Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.
  - Gestión de la prevención en la empresa.
  - Representación de los trabajadores en materia preventiva.
  - Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
  - Planificación de la prevención en la empresa.
  - Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
  - Elaboración de un plan de emergencia en una pequeña o mediana empresa del sector.
- g) Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:
- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
  - Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
  - Formación a los trabajadores en materia de planes de emergencia.
  - Vigilancia de la salud de los trabajadores.
14. Módulo Profesional: Empresa e iniciativa emprendedora.
- Código: 1134  
Contenidos:
- a) Iniciativa emprendedora:
- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad de animación sociocultural o turística (materiales, tecnología y organización de la producción, entre otras).
  - La cultura emprendedora como necesidad social.
  - El carácter emprendedor.
  - Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.

- La colaboración entre emprendedores.
  - La actuación de los emprendedores como empleados de una empresa relacionada con la animación sociocultural o turística.
  - La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector de la animación sociocultural o turística.
  - El riesgo en la actividad emprendedora.
  - Concepto de empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
  - Objetivos personales versus objetivos empresariales.
  - Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de la animación sociocultural o turística.
  - Buenas prácticas de cultura emprendedora en la actividad de la animación sociocultural o turística y en el ámbito local.
- b) La empresa y su entorno:
- Funciones básicas de la empresa.
  - La empresa como sistema.
  - El entorno general de la empresa.
  - Análisis del entorno general de una empresa relacionada con la animación sociocultural o turística.
  - El entorno específico de la empresa.
  - Análisis del entorno específico de una empresa relacionada con la animación sociocultural o turística.
  - Relaciones de una empresa de animación sociocultural o turística con su entorno.
  - Relaciones de una empresa de animación sociocultural o turística con el conjunto de la sociedad.
  - La cultura de la empresa: imagen corporativa.
  - La responsabilidad social.
  - El balance social.
  - La ética empresarial.
  - Responsabilidad social y ética de las empresas del sector de la animación sociocultural o turística.
- c) Creación y puesta en marcha de una empresa:
- Concepto de empresa.
  - Tipos de empresa.
  - La responsabilidad de los propietarios de la empresa.
  - La fiscalidad en las empresas.
  - Elección de la forma jurídica. Dimensión y número de socios.
  - Trámites administrativos para la constitución de una empresa.
  - Viabilidad económica y viabilidad financiera de una empresa relacionada con la animación sociocultural o turística.
  - Análisis de las fuentes de financiación y elaboración del presupuesto de una empresa relacionada con la animación sociocultural o turística.
  - Ayudas, subvenciones e incentivos fiscales para las pymes relacionadas con la animación sociocultural o turística.
  - Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.
- d) Función administrativa:
- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
  - Operaciones contables: registro de la información económica de una empresa.
  - La contabilidad como imagen fiel de la situación económica.
  - Análisis de la información contable.
  - Obligaciones fiscales de las empresas.

Requisitos y plazos para la presentación de documentos oficiales.  
Gestión administrativa de una empresa relacionada con la animación sociocultural o turística.

15. Módulo Profesional: Formación en centros de trabajo.

Código: 1135

Contenidos:

a) Identificación de la estructura y organización empresarial:

Estructura y organización empresarial del sector de la animación sociocultural o turística.

Actividad de la empresa y su ubicación en el sector de la animación sociocultural o turística.

Organigrama de la empresa. Relación funcional entre departamentos.

Organigrama logístico de la empresa. Proveedores, clientes y canales de comercialización.

Procedimientos de trabajo en el ámbito de la empresa. Sistemas y métodos de trabajo.

Recursos humanos en la empresa: requisitos de formación y de competencias profesionales, personales y sociales asociadas a los diferentes puestos de trabajo.

Sistema de calidad establecido en el centro de trabajo.

Sistema de seguridad establecido en el centro de trabajo.

b) Aplicación de hábitos éticos y laborales:

Actitudes personales: empatía, puntualidad.

Actitudes profesionales: orden, limpieza, responsabilidad y seguridad.

Actitudes ante la prevención de riesgos laborales y ambientales.

Jerarquía en la empresa. Comunicación con el equipo de trabajo.

Documentación de las actividades profesionales: métodos de clasificación, codificación, renovación y eliminación.

Reconocimiento y aplicación de las normas internas de la empresa, instrucciones de trabajo, procedimientos normalizados de trabajo y otros.

c) Realización de operaciones de preparación de la actividad de animación sociocultural o turística:

Identificación de la documentación asociada a la preparación de la actividad.

Interpretación de instrucciones para la preparación de la actividad.

Aplicación de la normativa y procedimientos de control.

Acondicionamiento de espacios.

Adecuación de la actividad a las pautas y criterios establecidos en la programación.

Identificación de necesidades de las personas destinatarias de la actividad.

Relación con las personas usuarias.

Identificación de dificultades en la organización de la actividad.

Respeto a la intimidad de las personas usuarias.

d) Desarrollo de las actividades previstas en el plan de trabajo:

Documentación asociada al desarrollo de la actividad.

Interpretación de instrucciones para la realización de la actividad.

Aplicación de los procedimientos establecidos para la realización de las tareas.

Aplicación de criterios deontológicos en el desarrollo de la actividad.

Confidencialidad de la información.

Actitudes en la relación con las personas usuarias.  
Utilización de recursos técnicos.

e) Cumplimiento de los criterios de seguridad e higiene:

Normas higiénico-sanitarias.  
Identificación de comportamientos de riesgo higiénico-sanitario o de seguridad.  
Adecuación de la vestimenta a la actividad de animación sociocultural o turística.  
Identificación de las normas de prevención de riesgos laborales.  
Respeto por la conservación del medio ambiente.  
Aplicación de normas relacionadas con el cuidado medioambiental.

f) Análisis del servicio prestado:

Determinación de las actividades de evaluación.  
Documentación asociada al control y seguimiento de la actividad.  
Procedimientos e instrumentos de gestión de la calidad.  
Aplicación de los instrumentos de evaluación.  
Análisis y comunicación de la información recogida.  
Autoevaluación de la propia actividad.

## ANEXO II

### Secuenciación y distribución horaria semanal de los módulos profesionales

#### *Ciclo Formativo de Grado Superior: Animación Sociocultural y Turística*

| Módulo profesional   | Duración (horas) | Primer curso (h/semana) | Segundo curso           |                     |
|--|------------------|-------------------------|-------------------------|---------------------|
|  |                  |                         | 2 trimestres (h/semana) | 1 trimestre (horas) |
| 1123. Actividades de ocio y tiempo libre <sup>(2)</sup> .    | 130              | 4                       |                         |                     |
| 1124. Dinamización grupal <sup>(2)</sup> .                   | 105              | 3                       |                         |                     |
| 1125. Animación y gestión cultural.                          | 210              | 6                       |                         |                     |
| 0344. Metodología de la intervención social <sup>(2)</sup> . | 110              | 4                       |                         |                     |
| 1128. Desarrollo comunitario.                                | 105              | 3                       |                         |                     |
| 1131. Contexto de la animación sociocultural.                | 120              | 4                       |                         |                     |
| 1133. Formación y orientación laboral.                       | 90               | 3                       |                         |                     |
| Horario reservado para el módulo impartido en inglés.        | 90               | 3                       |                         |                     |
| 0020. Primeros auxilios <sup>(1) (2)</sup> .                 | 40               |                         | 2                       |                     |
| 0179. Inglés <sup>(2)</sup> .                                | 130              |                         | 6                       |                     |
| 1126. Animación turística.                                   | 135              |                         | 7                       |                     |
| 1129. Información juvenil.                                   | 100              |                         | 5                       |                     |
| 1130. Intervención socioeducativa con jóvenes.               | 95               |                         | 5                       |                     |
| 1134. Empresa e iniciativa emprendedora.                     | 60               |                         | 3                       |                     |

| Módulo profesional                                     | Duración (horas) | Primer curso (h/semana) | Segundo curso           |                     |
|--|------------------|-------------------------|-------------------------|---------------------|
|  |                  |                         | 2 trimestres (h/semana) | 1 trimestre (horas) |
| Horario reservado para el módulo impartido en inglés.  | 40               |                         | 2                       |                     |
| 1135. Formación en centros de trabajo.                 | 400              |                         |                         | 400                 |
| 1132. Proyecto de animación sociocultural y turística. | 40               |                         |                         | 40                  |
| Total en el ciclo formativo .....                      | 2000             | 30                      | 30                      | 440                 |

(1) Módulos profesionales soporte.

(2) Módulos profesionales transversales a otros títulos de Formación Profesional.

### ANEXO III

#### Módulos susceptibles de ser impartidos en lengua inglesa

- 1123. Actividades de ocio y tiempo libre.
- 1125. Animación y gestión cultural.
- 0344. Metodología de la intervención social.
- 1126. Animación turística.
- 1129. Información juvenil.
- 1130. Intervención socioeducativa con jóvenes.

### ANEXO IV

#### Espacios y equipamientos mínimos

Espacios:

| Espacio formativo                                    | Superficie m <sup>2</sup> |            |
|--|---------------------------|------------|
|  | 30 alumnos                | 20 alumnos |
| Aula polivalente.                                    | 60                        | 40         |
| Sala gimnasio con vestuarios, duchas y almacén.      | 480                       | 480        |
| Aula técnica de animación sociocultural y turística. | 60                        | 40         |

Equipamientos mínimos:

| Espacio formativo                               | Equipamiento  |
|---|---|
| Aula polivalente.                               | Mobiliario escolar: mesas, sillas, armarios y pizarra.<br>Equipos y medios informáticos: ordenadores en red y programas específicos.<br>Equipos y medios audiovisuales. |
| Sala gimnasio con vestuarios, duchas y almacén. | Colchonetas y tapices de gimnasia.<br>Espalderas.<br>Bancos suecos.<br>Elementos blandos de salto y plintos.<br>Trampolines y minitrampolines.                          |

| Espacio formativo                                    | Equipamiento  |
|--|---|
| Aula técnica de animación sociocultural y turística. | Equipamiento básico de escenografía: audición e iluminación.<br>Teatro de guiñol portátil y marionetas.<br>Material para expresión plástica y modelado.<br>Instrumentos musicales de percusión: triángulo, claves, crócalos, metalófono y pandero, entre otros.<br>Material de caracterización: maquillaje y utillaje básico.<br>Espejo grande de pared.<br>Telas.<br>Juegos de mesa<br>Juegos tradicionales: rana, bolos y petanca, entre otros. |